



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Administrativa: Vicerrectoría de Docencia
Número de invitación: VD20160001-015-2022
Fecha: 18/03/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Apoyo pedagógico, curricular y didáctico en la ejecución del Proyecto Armonización de currículos
Obligaciones Específicas	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañamiento en las reuniones convocadas para levantar registro de evidencias.2. Sistematización del proceso.3. Escritura de textos4. Corrección de textos elaborados por las comunidades académicas5. Apoyo en la planeación, el desarrollo y la evaluación de los espacios de asesoría a las unidades académicas.
Entregables	<ol style="list-style-type: none">1. Documento que contenga las evidencias de los encuentros con grupos de profesores de las unidades académicas.2. Informe general de la propuesta de articulación entre los niveles macro, meso y microcurricular de los currículos de los programas académicos de pregrado y algunos de posgrado.3. Textos conceptuales y metodológicos sobre la armonización curricular y sus respectivos componentes.4. Documentos corregidos en términos de estilo y en lo que se refiere a cuestiones ortotipográficas.5. Informe general de las evidencias de los talleres, encuentros, conversatorios y asesorías generales a los equipos curriculares acerca de la integración de los currículos de las nuevas políticas académicas administrativas institucionales y ministeriales.
Sede de actividades	Ciudadela Central
Honorarios Totales	\$32.000.000
Duración	Ocho (8) meses
Convenio o contrato que lo respalda.	Plan de Acción Institucional 2021-2024. Proyecto: "Armonización de currículos con adaptabilidad a las nuevas condiciones internacionales en lo educativo" (ES90220101)
Disponibilidad presupuestal	1000881523 del 01 de enero del 2022
Número de personas requeridas	Una (1)
CRONOGRAMA	
Fecha de apertura y publicación.	22 de marzo de 2022
Recepción de hojas de vida	22/03/2022 hasta el 29/03/2022.

Evaluación de hojas de vida	30/03/2022 hasta 31/03/2022.	
Entrevistas	31/03/2022 hasta 04/04/2022.	
Resultados	05/04/2022	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública	Fecha – Hora: 29 de marzo de hasta las 17 horas, hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Lugar:	Las hojas de vida de los aspirantes, los soportes de estudios y experiencia, deben ser enviadas en formato PDF de manera digital al correo electrónico: coordinacionasuntoscurriculares@udea.edu.co	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	Profesional de las áreas de las ciencias sociales y/o humanas, preferiblemente del campo de las ciencias de la educación, con títulos de pregrado y posgrado.	<p>Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.</p> <p>Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.</p>
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>Experiencia mínima de 2 años</i> , en el ámbito educativo y, de modo particular, en asuntos curriculares, de lenguaje y de diversidad	Experiencia Relacionada: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan similitud con los entregables o las actividades a desarrollar.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

Puntaje hasta: 30 puntos

- | | |
|--|-----------------|
| a. Técnico o Tecnólogo | Hasta 5 puntos |
| b. Pregrado | Hasta 10 puntos |
| b. Especialización en área afín a la actividad a desarrollar | Hasta 15 puntos |
| c. Maestría en área afín a la actividad a desarrollar | Hasta 20 puntos |
| e. Doctorado en área afín a la actividad a desarrollar | Hasta 30 puntos |

Parágrafo: El puntaje asignado a los títulos de posgrado no es acumulable, en consecuencia, se asigna únicamente el porcentaje correspondiente al título de mayor categoría.

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:

Puntaje hasta: 30 puntos

- | | |
|---------------------|-----------------|
| a. Entre 1 y 2 años | Hasta 5 puntos |
| b. Entre 3 y 4 años | Hasta 10 puntos |
| c. Entre 5 y 6 años | Hasta 20 puntos |
| c. Más de 7 años | Hasta 30 puntos |

3) ENTREVISTA:

Puntaje hasta: 40 puntos

- | | |
|--|-----------------|
| a. Eje 1: asuntos educativos, pedagógicos didácticos y curriculares | Hasta 20 puntos |
| b. Eje 2: Perspectivas relacionadas con el lenguaje y la diversidad. | Hasta 20 puntos |

PUNTAJE TOTAL

HASTA 100 PUNTOS

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá para la calificación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997

Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.

CAUSALES DE EXCLUSIÓN

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.

2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.